



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Resolución

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-3463-23 RESOLUCION 3258-23

EX-2022-3463-PERHCD-HCD CONCEJALES DEL BLOQUE JUNTOS - Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de Informe a Vialidad Nacional sobre Licitación y obra de repavimentación Ruta Nacional N° 188.-

VISTO

El Expediente **EX-2022-3463-PERHCD-HCD CONCEJALES DEL BLOQUE JUNTOS**. Proyecto de Comunicación. Ref.: Pedido de informe a Vialidad Nacional sobre Licitación y obra de repavimentación Ruta Nacional N° 188, la COMUNICACIÓN N° 3572/22, aprobada por este Honorable Concejo Deliberante el día 9 de Noviembre del 2022 y la respuesta remitida por Vialidad Nacional a este HCD

CONSIDERANDO

Que el Expediente EX 2022-3463-PERHCD-HCD derivó en la Comunicación N° 3572/22 en la que se reiteraba el pedido a Vialidad Nacional para que proceda a realizar en forma urgente obras de repavimentación sobre la Ruta Nacional N° 188, entre las ciudades de Pergamino y San Nicolás.

Que en su respuesta, la Dirección Nacional de Vialidad a través de la Gerencia Ejecutiva de RRII, Comunicación y Política, informaba que a través del Proceso 46-0001-LPU22 (CONTRATAR.gob.ar), de marzo del 2022 se había adjudicado a la Empresa LUCIANO S.A. (Contrato 46-0456-CON22, la “Obra Mejorativa y de Mantenimiento de Sistema Modular” de la RN N°188, entre San Nicolás y Pergamino.

Que entre las principales tareas contratadas se encontraba el desmalezado mecánico y manual, la limpieza de la zona de camino, **el reacondicionamiento de la calzada mediante la ejecución de bacheos, sellado de fisuras y reposición de capa de rodamiento**, reacondicionamiento de barandas metálicas de seguridad y reacondicionamiento de señalización vertical y horizontal, entre otras.

Que, tal como se mencionara en la Comunicación N° 3631/23, aprobada por unanimidad en la última sesión ordinaria, a la fecha y habiendo transcurrido más de 11 meses desde aquella respuesta de Vialidad, no se ha llevado adelante la ejecución de bacheos, sellado de fisuras y/o reposición de la capa de rodamiento, en la medida que esta Ruta Nacional requería, agravando los riesgos de siniestralidad de quienes transitan el tramo Pergamino – San Nicolás.

Que a la fecha se han retirado del precario obrador que había constituido la empresa entre las localidades de Acevedo y Guerrico, sin llevar adelante todas las obras necesarias.

Que en virtud de lo expuesto, en la 16° sesión ordinaria de este HCD se aprobó por UNANIMIDAD la Comunicación N° 3631/23, por la cual se reiteró el pedido a Vialidad Nacional para que proceda a realizar en forma urgente **Obras de Repavimentación** sobre la Ruta Nacional N° 188 entre las ciudades de

Pergamino y San Nicolás.

Que es menester de este Honorable Concejo Deliberante, hacer saber de manera formal a las autoridades de Vialidad Nacional respecto de esta situación actual, y consultarla acerca de cuáles son las medidas que se tomaran en pos de resolver el deficiente estado actual de este tramo de la RN N°188.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Séptima Sesión Ordinaria**, realizada el martes 14 de Noviembre de 2023, **aprobó por mayoría** la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Manifiestar desde este Honorable Concejo Deliberante, a la Dirección Nacional de Vialidad, nuestro más absoluto malestar y preocupación, respecto de la ineficaz e insuficiente ejecución de las “obras mejorativas y de mantenimiento de la Ruta Nacional N°188”, en el tramo comprendido dentro del Partido de Pergamino.

ARTICULO 2°: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, informe a este Honorable Concejo Deliberante, los motivos por los cuales se ha llegado a este nivel de incumplimiento en las obras mejorativas contratadas, y respecto de las medidas que tomará ante esta situación.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la presente Comunicación al Sr. Ministro de Obras Públicas de La Nación y al Sr. Administrador General de Vialidad Nacional.

ARTICULO 4°: Los vistos y Considerandos forman parte de la presente.

ARTICULO 5°: De forma.

RESOLUCION N° 3258/23

Pergamino, 15 de noviembre de 2023